



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **2954** /2016.-

ARICA, 23 DE FEBRERO DE 2016.-

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 2590**, de fecha 17 de Febrero del 2016, que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 572, de fecha 13 de Enero del 2016, que aprueba el Programa denominado "PRIMERA PARTE: ARICA CONOCE Y SE RECREA DEL PATRIMONIO CULTURAL Y MUSICAL DEL ORFEON MUNICIPAL".
- Decreto Alcaldicio N° 2591**, de fecha 17 de Febrero del 2016, que autoriza el Programa denominado "ARICA CONOCE Y SE RECREA DEL PATRIMONIO CULTURAL Y MUSICAL DEL ORFEON MUNICIPAL".
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

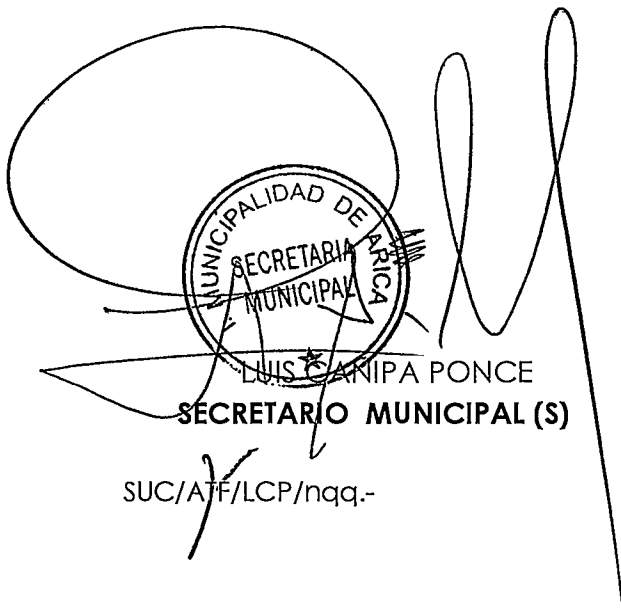
DECRETO:

DEJASE SIN EFECTO los siguientes Decretos Alcaldicios:

- Decreto Alcaldicio N° 2590**, de fecha 17 de Febrero del 2016, que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 572, de fecha 13 de Enero del 2016, que aprueba el Programa denominado "PRIMERA PARTE: ARICA CONOCE Y SE RECREA DEL PATRIMONIO CULTURAL Y MUSICAL DEL ORFEON MUNICIPAL".
- Decreto Alcaldicio N° 2591**, de fecha 17 de Febrero del 2016, que autoriza el Programa denominado "ARICA CONOCE Y SE RECREA DEL PATRIMONIO CULTURAL Y MUSICAL DEL ORFEON MUNICIPAL".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, RR.PP., y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SUC/ATF/LCP/naq.-



SALVADOR CARRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270